



RESOLUCIÓN N° 88/2022

06 de Abril de 2022

VISTOS:

1. Presupuesto de la empresa Gopa Soluciones, de fecha 18 de febrero de 2021.
2. Solicitud de compras de 2022 realizada por la Unidad de Mantención.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria de 01 de marzo de 2022.
4. Memo 224/2022 de fecha 01 de marzo de 2022 de Administración y Finanzas a Secretaría General.
5. Memo 21/2022 de fecha 01 de marzo de Secretaría General a Dirección Jurídica.
6. Correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022 de Luis Mellado.
7. Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que desde la unidad de Mantención el día 21 de febrero de 2022, asistieron al colegio Reino de Dinamarca con el objeto de arreglar la filtración existente. Sin embargo, al presentar una envergadura mayor a la que podían dar cobertura se solicitó la contratación de la empresa Gopa.
2. Que la empresa Gopa Soluciones SPA emitió un presupuesto el día 18 de febrero de 2021, por el servicio señalado, por el monto de \$856.800 con impuestos incluidos.
3. Que si bien no se realizó el proceso de contratación directa de acuerdo a la normativa de compras públicas, consta que el servicio se prestó de manera íntegra, no pudiendo la Corporación enriquecerse de manera ilícita y no pagar la contraprestación obtenida, por ello corresponde reconocer y pagar la deuda.

RESUELVO:

1. **RECONÓZCASE LA DEUDA** existente con la empresa Gopa Soluciones SPA., por un monto total de \$ 856.800 (ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos), impuestos incluidos correspondiente al servicio de reparación de rotura de cañería realizado en el mes de febrero de 2022, en el Liceo Reino de Dinamarca.
2. La deuda deberá imputarse al presupuesto de mantención del establecimiento señalado, de conformidad a los certificados de disponibilidad presupuestaria emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas el 01 de marzo de 2022.

3. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN INTERNA**, a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas y/o causales que ameriten sanción, respecto de los hechos que dan cuenta los documentos indicados en los vistos y considerando.
4. Desígnese como Investigador de la Investigación Sumaria a la trabajadora Nancy Andrea Encina Mejías, [REDACTED] de la Dirección de Control.
5. Notifíquese al interesado el presente decreto conforme a los procedimientos ordinarios establecidos por el municipio al efecto.


IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Investigadora